PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 01/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 2 días del mes de abril del año 2013, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado "**SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS", ID Nº 257.235**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 257.235
b) Nombre del Llamado : Servicios de Recolección de Residuos.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2013 de fecha 26 de marzo de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola	1609329-1	2.135.000
2	Comercial Kuarahy de Ada Ferloni	684370-0	2.375.000
3	JK Troche Comercial de Johanna Troche	3945948-3	3.360.000
4	CYD Servicios de Carlos Díaz	3358983-6	1.800.000
5	FC Construcciones de Fernando Caballero	6195410-1	2.190.000
6	All Soft Computer de Juan Olmedo	2292092-7	2.680.000
7	Constructora LyL de Leodán Enciso	3545448-2	1.440.000

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES						
	UYD SERVICIOS Y VENTAS	COMERCIAL KUARAHY	JK TROCHE COMERCIAL	CYD SERVICIOS	FC CONSTRUCCIONES	ALL SOFT COMPUTER	LYL CONSTRUCCIONES
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

C- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de os procesos de Contrataciones Públicas.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 26/03/2013, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados.------

Análisis de Especificaciones Técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial)***.----------

Análisis de Ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta los servicios solicitados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos:

CONSTRUCTORA LYL de Leodán Enciso, RUC: 3545448-2 (Gs. 1.440.000).

- La empresa ha demostrado con la presentación documental la habilitación para prestar los servicios del rubro solicitado en el PBC, además presenta la oferta económicamente mas baja, pero hay que dejar en claro de que el oferente no cotiza el ítem nº 9 lo cual hace de que el monto total se vea inferior a las demás ofertas presentadas, así mismo la oferta presentada no posee la sumatoria total de los servicios presentados tanto en numero como en letra así como lo solicita el PBC en la pág. 9 (Sustancial)
- Ante lo expuesto, se concluye de que la oferta presentada por la citada empresa no reúne las condiciones requeridas por el PBC, por tanto se desestima la oferta y se procede al análisis de la siguiente oferta presentada con los precios más bajos.----------

CYD SERVICIOS de Carlos Ramón Díaz Torres., RUC: 3358983-6 (Gs. 1.800.000).

- La citada firma ha presentado la segunda oferta económicamente más baja.
- Desde el punto de vista documental el formulario del Anexo 2 presentado no cuenta con el texto " Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, atravez de cualquier fuente pública o privada de información" Resolución DNCP Nº 509/2013, así también el formulario suscripto por el oferente (anexo 2) presenta un porcentaje de mantenimiento de oferta inferior al solicitado por el PBC.

- Por lo citado mas arriba la empresa CYD Servicios no cuenta con las condiciones necesarias exigidas en el PBC, por tanto se desestima la oferta y se procede al análisis de la siguiente oferta presentada con los precios más bajos.----------

UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola., RUC: 1609329-1 (Gs. 2.135.000).

- La citada firma ha presentado la tercera oferta económicamente más baja.
- Desde el punto de vista documental el formulario del Anexo 2 presentado no cuenta con el texto " Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, atravez de cualquier fuente pública o privada de información" Resolución DNCP Nº 509/2013, así también el formulario suscripto por el oferente (anexo 2) presenta un porcentaje de mantenimiento de oferta inferior al solicitado por el PBC.
- Por lo citado mas arriba la empresa UYD SERVICIOS Y VENTAS no cuenta con las condiciones necesarias exigidas en el PBC, por tanto se desestima la oferta y se procede al análisis de la siguiente oferta presentada con los precios más bajos.----------

FC CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero, RUC: 6195410-1 (Gs. 2.190.000).

- La citada firma ha presentado la cuarta oferta económicamente más baja.
- Desde el punto de vista legal y técnico, la citada firma ha demostrado fehacientemente la capacidad para ejecutar el contrato, por tanto se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado, conforme a los precios unitarios presentados, y a los **MONTO MÁXIMO y MÍNIMO** establecidos en el Pliego de bases y condiciones.----------

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS"**, PAC Nº 257. 235, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- **FC CONSTRUCCIONES DE FERNANDO CABALLERO, RUC: 6195410-1**, por un **MONTO MÁXIMO de Gs. 13.129.845** (Guaraníes trece millones ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco), y por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 7.000.000** (Guaraníes siete millones), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: FC CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Palacio de Justicia de Pilar.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	90.000	90.000
2	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Isla Umbú.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
3	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Desmochados.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
4	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Mayor Martínez.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
5	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Paso de Patria.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
6	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de General Díaz.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
7	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Laureles.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
8	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Cerrito.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
9	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Alberdi.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
10	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Villa Franca.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
11	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Villa Oliva.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
12	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de San Juan Bautista de Ñeembucú.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
13	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Guazú Cúa	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
14	76121501-002	Servicio de Recolección de Basuras del Juzgado de Paz de Tacuaras	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
15	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de liquido cloacal.	FC Construcciones	Local	unidad	Evento	1	1	800.000	800.000
									Total Precios Adjudicados	**2.190.000**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración